



RESOLUCIÓN N° 038

SANTA ROSA, 14 de febrero de 2022

VISTO:

El Expediente N° 123/2022, registro de Rectorado, caratulado: “S/ Trayecto *Formativo en Extensión Universitaria*”; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Cultura y Extensión Universitaria, Mg. Yamila MAGIORANO, eleva la propuesta de dictado del curso “*Trayecto Formativo en Extensión Universitaria*”.

Que la realidad actual interpela a las instituciones educativas a generar propuestas y actividades que atiendan a las necesidades locales y de la región crecientemente complejas.

Que, a esos efectos, es necesario consolidar los vínculos con organizaciones e instituciones de la sociedad y reconocer institucionalmente la importancia de los saberes y expectativas obtenidos en sus experiencias de trabajo cotidiano.

Que la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la UNLPam es la responsable de coordinar las actividades de extensión, en cumplimiento del propósito de gestionar, jerarquizar, promover y fortalecer el trabajo con la comunidad.

Que por Resolución N° 207/2014 del Consejo Superior se crea el Consejo de Extensión.

Que dicho Consejo es el órgano de asesoramiento y consulta de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria en la definición de una agenda de temas donde se precisen los instrumentos de gestión institucional y las acciones tendientes a imbricar el interés social con el interés institucional.

Que cada una de las seis Facultades de la UNLPam cuentan con un área de extensión, en consonancia con los objetivos y la normativa de la Universidad y, por lo tanto, participan de la misma intencionalidad.

Que la función de Extensión ha sido y es practicada en forma permanente por docentes, estudiantes, no docentes y graduados/as, a través de diversas actividades, tales como Programas de Extensión Universitaria (PROEU), Acciones de Extensión (AEU), Gestores/as, Prácticas Comunitarias y Becas de Iniciación en la Extensión.

Que con el curso “*Trayecto Formativo en Extensión Universitaria*” se propone ampliar la base de una masa crítica enmarcada en los valores y paradigma de la Extensión Universitaria.

Que, de acuerdo con el Reglamento de Extensión de la UNLPam, esta propuesta “es formulada a instancias de demandas y necesidades que permitan a la



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2022:

40 AÑOS DE MALVINAS. SOBERANÍA Y MEMORIA

Corresponde Resolución N° **038/2022**

Universidad cumplir con su función de anticipación teórica, su carácter innovador y compromiso social.

Que al ser una función sustantiva del sistema universitario es esencial su integración -permanente y constante- con la docencia y la investigación”.

Que esta edición del “*Trayecto Formativo en Extensión Universitaria*” es financiada por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, que asume los costos con los fondos del Fortalecimiento de Extensión 2021.

Que se cuenta con la infraestructura y el equipamiento necesario para el desarrollo de la capacitación propuesta.

Que es conveniente incorporar la figura de una Coordinación Académica y, para ello se convocó a la Doctora en Trabajo Social María BONICATTO, profesora de la UNLP, quien es evaluadora en la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI), de proyectos en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Que la coordinadora propuesta, dictó, en el ámbito de la UNLPam, la charla “*Evaluar en Extensión*”, fue evaluadora de la Convocatoria 2021 de Programas, proyectos y acciones y se desempeña actualmente en el desarrollo del PDI.

Que la iniciativa ha sido analizada y acordada por el Consejo de Extensión en su quinta reunión del 9 de diciembre de 2021.

Que la Secretaría Económico Administrativa y la Secretaria Legal y Técnica realizaron las intervenciones de su competencia.

Que según se desprende del Artículo 94° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rectorado resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictado del curso “*Trayecto Formativo en Extensión Universitaria*” en el ámbito de la Secretaría de Cultura y Extensión de la Universidad Nacional de La Pampa y su Programa de Estudio que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Imputar la erogación resultante de la aplicación de la presente a: Fuente 11/16; Programa 33; Subprograma 04 Proyecto 22 Actividad 06; Incisos 2 y 3.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese. Pase a la Secretaría Económico Administrativa, a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y a las Unidades Académicas. Disponer la carga de la presente en el Sistema web de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

Corresponde Resolución N° **038/2022**

ANEXO
TRAYECTO FORMATIVO EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
PLAN DE ESTUDIO

1. Fundamentos

En nuestra Universidad, “la Extensión constituye una de las funciones primordiales de la UNLPam, la define como la puesta en práctica en la comunidad a la que pertenece, de los saberes adquiridos en la docencia y la investigación, lo cual permite vincularlos con la realidad del territorio en el que se construyen y realizar nuevos aportes e hipótesis de trabajo. Esta construcción es colectiva y dialógica, y en ella interactúan los conocimientos científicos con los saberes y conocimientos de la comunidad” (Resolución 357/2014 CS)

El desarrollo de la función se ha institucionalizado y jerarquizado mediante diversas estrategias; la creación del Consejo de Extensión, la realización de jornadas anuales de socialización del trabajo va por su edición IX, se han desarrollado programas formativos, talleres y cursos virtuales para la formación permanente en extensión universitaria, como así también se ha ampliado el presupuesto destinado para convocatorias, entre otras.

Durante el año 2017 se ejecutó el proyecto “La UNLPam y la extensión. Problemáticas sociales regionales: análisis, prospección y proyección”, una propuesta que contempló entre sus objetivos el de identificar las demandas y necesidades de vecinos/as y organizaciones comunitarias con la finalidad de proyectar políticas de extensión, garantizar a la comunidad universitaria la formación conceptual, teórica y experiencial y socializar la producción que evidencie vínculos dialógicos entre la comunidad y su entorno. En ese marco se desarrollaron instancias de capacitación que impulsaron una mayor participación de docentes, no docentes, estudiantes y graduadas/os en el desarrollo de Programas, Proyectos y Acciones. Tanto la formulación y diseño de proyectos, su perspectiva desde la integralidad de funciones, como la inserción de las prácticas comunitarias en las propuestas territoriales, han coadyuvado al sostén de la función.

Esto ha evidenciado también un aumento en el requerimiento de formación de los equipos ya que, al haber mayor participación, se multiplican las posibilidades de diseñar y ejecutar nuevas propuestas. En los años siguientes se profundizó en temas vinculados a la evaluación y gestión de la extensión, los actores territoriales, la participación estudiantil y la sistematización de experiencias ante la demanda de renovar capacitaciones con una mayor densidad y secuenciación en los contenidos.

El presente Trayecto Formativo en Extensión Universitaria propone conformar una masa crítica, enmarcada en los valores y paradigma de la Extensión Crítica, en la comprensión del trabajo articulado entre las tres funciones sustantivas de la Universidad y las seis Facultades, el colegio e institutos, en diálogo con un territorio multiactoral, dinámico y cambiante, que requiere que la producción del conocimiento



Corresponde Anexo Resolución N° **038/2022**

que no sea desinteresada y por el contrario se sustente en el impacto y desarrollo social local, regional y nacional.

La concreción de las políticas de extensión de la UNLPam está a cargo de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de Rectorado y de los organismos creados o adaptados a tales efectos en cada una de las Facultades que integran la Universidad.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

-Generar conocimientos teórico-prácticos que tiendan a consolidar el vínculo de la UNLPam con el contexto social y sus problemáticas.

2.2. Objetivos específicos

-Ampliar la masa crítica capacitada para la atención de las áreas de Extensión en la UNLPam

-Crear un espacio de reflexión y debate acerca de esos problemas y necesidades del contexto social.

-Promover la socialización de los conocimientos adquiridos por los/as participantes, dentro del ámbito universitario y de éste con la Comunidad

-Consolidar la relación Universidad-Comunidad con la participación activa en el diseño y la concreción de distintas acciones en el área de extensión.

3. Destinatarios y condiciones de admisión

En el presente *Trayecto Formativo en Extensión Universitaria* se establece un cupo de hasta 46 participantes, 7 que designen cada una de las facultades (de esas 7 personas por Facultad al menos una debe pertenecer a la planta "no docente" y el resto puede ser docente y/o graduado/a) y 4 que designe Rectorado.

4. Inscripción

La inscripción y selección de interesados/as se realiza en cada Unidad Académica y Rectorado respectivamente, y es en esos ámbitos donde deben efectuarse todas las averiguaciones correspondientes y efectivizarse los trámites de la inscripción.

Será gratuito para los/las cursantes. Esta edición del "Trayecto de Formación en Extensión Universitaria" es financiada por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, que asume los costos con los fondos de Fortalecimiento de Extensión - renglón presupuestario.

5. Modalidad

Este Trayecto Formativo se encuentra estructurado en módulos que se desarrollarán con una carga total de 120 horas, a partir de abril en el año 2022.



Corresponde Anexo Resolución N° **038/2022**

Los encuentros se realizarán todos los viernes durante 2 horas virtuales, y el último viernes de cada mes, durante 4 horas que será en formato híbrido. Con este formato serán 10 horas mensuales con cursada sincrónica, a las que se suman otras 30 horas de trabajo asincrónico y un trabajo final de otras treinta (30) horas más. Así, la carga horaria total será de ciento veinte (120) horas.

6. Aprobación y Trabajo Final

Para aprobar este Trayecto Formativo en Extensión Universitaria se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Asistencia a un ochenta por ciento (80%) de las actividades programadas.
- Cada docente encargado de los módulos, establecerá los requisitos adicionales de regularización en la asignatura a su cargo, requiriéndose la aprobación de cada uno de ellos.
- La elaboración de un trabajo final con alguna de las propuestas señaladas como a), b) o c):
 - a) Elaborar una propuesta de Proyecto de Extensión de acuerdo al Reglamento de Extensión vigente en la UNLPam.
 - b) Elaborar un Ensayo individual, cuyas características determinará la Coordinación Académica.
 - c) Propuesta Grupal: Conformar un Tribunal interdisciplinario (3 integrantes máximo) que reflexione y aporte a experiencias extensionistas aprobadas en la UNLPam. Se propone la visita a territorio y exposición de equipos de extensión con fines educativos y propositivos integrando los saberes adquiridos en el *Trayecto Formativo de Extensión*. Elaboración de una narrativa que recupere 1-La experiencia y los sujetos de participantes; 2-Aspectos vinculados al uso/construcción del conocimiento desde la perspectiva de los integrantes del proyecto; 3-Impacto de la experiencia extensionista.

7. Perfil del graduado/a

El/la graduado/a del *Trayecto Formativo en Extensión* se encontrará capacitado/a para abordar acciones de extensión que vinculen a la UNLPam con la Comunidad, a partir de la adquisición de herramientas teóricas y prácticas necesarias para desempeñarse en la búsqueda de soluciones integrales desde de una mirada interdisciplinar, especialmente orientado a necesidades, problemas y demandas concretas surgidas del contexto social y ámbito territorial.

8. Coordinación Académica y de Gestión

La Coordinación Académica del Trayecto Formativo de Extensión estará a cargo de la Dra. María BONICATTO.

**Corresponde Anexo Resolución N° 038/2022**

Doctora en Trabajo Social. Licenciada en Trabajo Social, Especialista en Docencia Universitaria y Magíster en Paisaje, Medioambiente y Ciudad.

Fue Prosecretaría de Políticas Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Es Profesora Titular de Políticas Públicas, Planificación y Gestión de la Facultad de Trabajo Social.

Se ha especializado en planificación estratégica situacional y gestión de organizaciones públicas. Su experiencia laboral de los últimos quince años ha estado vinculada a la gestión de políticas públicas para la infancia y adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, el diseño e implementación de herramientas y sistemas de reformas en la gestión de organizaciones públicas en el nivel nacional y provincial y en la formulación y ejecución de políticas territoriales de promoción del empleo a nivel nacional y municipal. En las experiencias citadas ha desempeñado cargos jerárquicos y ha integrado grupos de trabajo, cumpliendo funciones de conducción de equipos y responsable en la gestión de políticas.

Ha trabajado con organizaciones de base, organizaciones del tercer sector, municipios, equipos de trabajo de los ámbitos de la producción, la salud, y la acción social. Evaluadora de REXUNI y de proyectos PNUD, OIT, escala nacional, provincial y municipal de la Argentina.

Ha desempeñado funciones como docente y asistente técnica en acciones de capacitación y planificación, impulsadas por organismos nacionales, internacionales, provinciales y municipales que implicaron trabajo con organizaciones de base, organizaciones del tercer sector, municipios, equipos de trabajo de los ámbitos de la producción, la salud, y la acción social. Ha ejercido la docencia en los niveles terciarios, universitarios de grado y de posgrado. Actualmente es Profesora Titular de la cátedra Administración en Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Plata, Profesora Titular de la Universidad Nacional de Río Negro y en el posgrado es Profesora Titular del Seminario de Recursos Humanos en la Especialización en Abogados del Estado de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNLP.

La gestión estará a cargo de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, que recurrirá al asesoramiento del Consejo de Extensión si lo considera necesario.

9. Propuesta curricular (contenidos mínimos)

Módulo I: La extensión en la universidad argentina. Definiciones y alcances en los distintos momentos históricos. Perspectivas teóricas y metodológicas para comprender las dimensiones de la extensión. Diferentes abordajes en el vínculo Universidad/comunidad. Alcances del Compromiso Social Universitario.

Corresponde Anexo Resolución N° **038/2022**

Módulo II: Categorías conceptuales que fortalecen las prácticas extensionistas desde la perspectiva de la integralidad. La integración de las funciones de docencia, investigación y extensión desde la intervención. Territorio. Intersectorialidad. Actor/a social. Construcción multiactoral de problemas. Agenda pública. Interdisciplina. Viabilidad. Intervención. Plan. Programa. Proyecto. Evaluación ex ante, de proceso y de resultados. Metodologías para el abordaje de trabajo en territorio: análisis situacional. Cartografía social. Instrumentos para el trabajo de campo.

Módulo III: Normativa y experiencias de extensión en la UNLPam. Recreación y análisis de las resoluciones vigentes tanto a nivel de rectorado (resoluciones de Consejo Superior y rectorado) como de las seis Facultades (Consejos Directivos y decanatos). Reconocimiento y financiación. Formulación y gestión de programas, proyectos y acciones. Presupuesto y rendiciones. La función en la UNLPam: exposición y debate sobre los antecedentes de diferentes experiencias de extensión realizadas en las seis unidades académicas y en el rectorado. Reflexión sobre los procesos extensionistas: fortalezas, debilidades y posibilidades de transformación a partir de lo vivido. La UNLPam en Territorio. Propuesta institucional para el trabajo con la comunidad.

Módulo IV Diseño de Proyectos y Gestión de la Comunicación. Producción colectiva del conocimiento. Metodología, técnicas e instrumentos para la elaboración y comunicabilidad de proyectos de extensión. Investigación acción y la sistematización de experiencias. Organización de los procesos de producción de mensajes y significados, su distribución y recepción. Dispositivos de comunicación institucionales.

10. Mapa curricular y carga horaria

N° de orden	MÓDULO	Carga horaria en horas reloj		
		Clases Sincrónicas	Clases Híbridas	Total de horas
I	La extensión en la Universidad Argentina	6	4	10
II	Categorías conceptuales	12	8	20
III	Normativas y experiencias de extensión en la UNLPam	6	4	10
IV	Diseño de Proyectos	6	4	10
IV	Gestión de la Comunicación	6	4	10
-	Trabajo asincrónico			30



Corresponde Anexo Resolución N° **038/2022**

-	Trabajo Final	-	-	30
	TOTAL DE HORAS	-		120